

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.423, libro 19 de Montmaneu, folio 98, finca registral número 1.799-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 55.750.000 pesetas.

Dado en Igualada a 16 de julio de 1999.—La Secretaria, Bibiana Perales Traver.—35.126.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 837/1997, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mahugo Bernal, con domicilio en Secretario Padilla, 13, 4, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de octubre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causa de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 4. Vivienda situada en la planta tercera de viviendas y cuarta del edificio de cinco plantas, situado en la calle Secretario Padilla, esquina Pelayo, por donde actualmente le corresponde el número 13 de gobierno, en el barrio de Guanteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte o frente, con la calle Secretario Padilla; al poniente o derecha, con la calle Pelayo y en parte con caja de escalera; al naciente o izquierda, con casa de don Enrique Rodríguez Santana, y al sur o espalda, con solar de don Manuel Ramos Estévez. Tiene una superficie útil de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es del

20 por 100. Así consta en la inscripción cuarta de la finca número 17.556, obrante al folio 209, libro 182, tomo 1.704 de la sección segunda, que fue practicada con fecha 27 de noviembre de 1996.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.731.605 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor Martín Calvo.—El Secretario.—35.128.

LINARES

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 14/1999, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Luis Palomino Díaz, vecino de esa, con domicilio en urbanización «Los Girasoles», esquina entre la calle Julio Burell y Jaime el Conquistador, bloque 1, primera, en los que con esta misma fecha se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Piso tipo 4A1, en planta primera en altura, en el centro del bloque mirando desde la zona interior de la urbanización por donde tiene acceso, con superficie de 85 metros cuadrados. Finca registral número 27.983, inscrita al tomo 572, libro 570, folio 78 del Registro de la Propiedad de Linares.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 6.750.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 15 de julio de 1999.—La Juez, María Ángeles Ruiz González.—Doy fe, el Secretario.—35.110.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.016/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ayuso Motor, Sociedad Anónima», don Julio Ayuso Ruiz y doña Paloma Alende Rojas y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre de 1999 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1999 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra A, planta 11, edificio «Inselesa 12», calle Estocolmo, sin número, de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, tomo 723, libro 237, folio 35, finca 2.491.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—Ante mí.—35.100.